



**Huancayo, veintidós de noviembre
Del año dos mil veintiuno.**

Resolución Administrativa N° 0780 -2021- CED-CSJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **GLENDY ORELLANA MATOS**, Analista I adscrita al Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 0767-2021-CED-CSJU/PJ.
- Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJU/PJ.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial la servidora solicita se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJU/PJ, estando al comunicado por la Corte Superior de Justicia de Pasco, respecto a la fecha de evaluación programada del Concurso de Jueces Supernumerarios se realizará de manera virtual el día 16 de noviembre del 2021, máxime si ha concurrido a laborar con normalidad el día 15 de noviembre del 2021. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

- Con Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJU/PJ¹, se concedió licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora GLENDY ORELLANA MATOS, Analista I adscrita al Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 15 de noviembre del 2021.
- Con Resolución Administrativa N° 0767-2021-CED-CSJU/PJ, se dispuso a la servidora GLENDY ORELLANA MATOS, Analista I adscrita al Módulo de Familia

¹ Notificado el 15.11.2021 a través del correo institucional.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA en el término de 24 horas con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior en su Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial. NOTIFIQUESE.

Cuarto.- En el presente caso, se advierte que la servidora ORELLANA MATOS presenta a través del FUT un nuevo requerimiento solicitando se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJJU/PJ, argumentando que la evaluación de conocimientos programada en el Concurso de Jueces Supernumerarios, se realizará de manera virtual el 16 de noviembre del 2021, conforme al comunicado emitido por la Corte Superior de Justicia de Pasco.

Quinto.- A éste punto, es de precisar que la motivación de la Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJJU está basado en los argumentos (pretensión) descritos por la servidora en el FUT de fecha 12 de octubre del 2021 y en la documentación (bases del concurso y publicación de resultado) presentada, significando que el acto administrativo fue expedido conforme a Ley.

Sexto.- A lo antes señalado y considerando que los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados el principio de legalidad y deberá petitionar cualquier licencia cuando efectivamente la requiera, asimismo en todo acto administrativo que inicie, proceda dando cumplimiento al principio de celeridad y oportunidad, debiendo haber comunicado de forma oportuna e inmediata que no era necesario por su parte la continuación del trámite de licencia sin goce de haber que solicitó, no obstante lo acotado, por esta vez déjese sin efecto la aludida Resolución Administrativa Nro. 0756-2021-CED-CSJJU/P .

Séptimo.-Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Administrativa N° 0756-2021-CED-CSJJU/PJ, que concedió licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora GLENDY ORELLANA MATOS, Analista I adscrita al Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el **día 15 de noviembre del 2021.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

2. **RECOMEDAR** a la servidora **GLENDY ORELLANA MATOS**, Analista I adscrita al Módulo de Familia Central Ley N° 30364, identificado con DNI Nro. 40674811, que en lo sucesivo, toda petición la efectúe en atención al principio de legalidad y con oportunidad.
3. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.